

Oficio No SGC, 0690

Quito, D.M., 27 FEB 2019

GDOC: 2019-023186

Doctora

Rocío Bastidas

**COORDINADORA DE VEEDURÍA CIUDADANA DE LA ORDENANZA No. 135 DEL BARRIO LA FLORESTA**

Dirección: Calle Lérica E13-7 y Lugo, Barrio "La Floresta"

Teléfono: 0984689078 / 2551894

Presente.-

**Asunto:** Copias de actas de sesiones de la Comisión de Uso de Suelo en las que se haya tratado los cambios de uso de suelo del sector de la Floresta.

De mi consideración:

En atención a la solicitud de acceso a la información constante en oficio No. 020-VCLF-2019, ingresado en esta Secretaría el 14 de febrero de 2019, a través de cual usted solicita copias certificadas de las actas de las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo, en las que se haya tratado los cambios de usos de suelo del sector de la Floresta, desde el 11 de noviembre de 2011 hasta la presente fecha, al respecto informo lo siguiente:

La Ordenanza Metropolitana No. 0210, sancionada el 12 de abril de 2018, Modifica las Ordenanzas Metropolitana Nos. 127, 192, 172, 432 y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, y tiene por objeto la estructuración de la admisibilidad de usos y la edificación mediante la fijación de los parámetros y normas específicas del uso, ocupación, habilitación del suelo y edificación. Tiene una vigencia de cinco años y puede ser actualizada únicamente mediante la formulación de planes parciales, planes especiales y proyectos especiales.

La referida Ordenanza, constituye el acto administrativo posterior a la Ordenanza Metropolitana No. 135, sancionada el 11 de noviembre del 2011, mediante la cual se aprobó el Plan Especial del Sector "La Floresta".

Cabe mencionar que la Ordenanza Metropolitana No. 127, Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio de 2016, actualizó el PUOS, el objeto fue la reestructuración de la clasificación, usos, ocupación y edificabilidad del suelo, de

91

tal manera que coordine los aspectos esenciales del funcionamiento de todo el territorio del DMQ.

Para los fines pertinentes, remito en archivo digital el acta de la sesión del Concejo Metropolitano de 5 de abril de 2018, en la que se discutió y aprobó la Ordenanza Metropolitana No. 0210, documento que consta de 167 hojas mismas que usted puede imprimir a su costo y remitirlas a esta dependencia para su certificación, conforme lo dispone el Artículo 4, literal b) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,





Abg. Diego Cevallos Salgado  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo

CD (1) que contiene:

- Ordenanza Metropolitana No. 0210 de 12 de abril de 2018 y acta de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 05 de abril de 2018
- Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 25 de julio de 2016

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	E. Puruncajas	RA	2019-02-26	
Revisado por:	R. Delgado	PSCC	2019-02-26	

Ejemplar 1 Destinatario  
Ejemplar 2 Archivo de antecedentes  
Ejemplar 3 Secretaría General del Concejo

2019-023186

VEEDURIA CIUDADANA DE LA ORDENANZA METROPOLITA No. 135 BARRIO LA FLORESTA  
Resolución No. CPCCS -SNC-2018-0067-RES 27 de diciembre de 2018



Quito, a 14 de febrero de 2019  
Oficio No. 020- VCLF- 2019

*Eduardo*  
*(coordinador con Verónica)*  
*14/02/2019*  
*f.*

Señor Abogado  
Sergio Garnica  
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo del DMQ  
Ciudad

De mi consideración:

En el marco de la Resolución No. CPCCS – SNC – 2018 – 0067 RES de 27 de diciembre del 2018, que adjunto, solicito a usted de la manera más comedida se sirva entregar copias certificadas de las actas de las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo en las que se haya tratado los cambios de usos de suelo del sector de La Floresta, desde el 11 de noviembre del 2011 hasta la presente fecha, considerando que el barrio cuenta con la Ordenanza No. 135 sancionada el 11 de noviembre del 2011.

Me permito anexar a esta comunicación el Oficio No. STHV – DMPPS – 0628 de 6 de febrero de 2019, en el cual el ítem **“Criterio técnico.- El estudio de consultoría para el barrio La Floresta, recomendó que para el polígono referido en su petición (ver Gráfico No.1), se asigne el uso de suelo Residencial 1 (R1) y la zonificación A10 (A604-50): forma de ocupación aislada, área mínima de lote 600 m2, cuatro pisos de altura de edificación y coeficiente de de ocupación en planta baja de 50%; asignaciones que se incorporaron en la Ordenanza Metropolitana No. 135 del Plan Especial de La Floresta”** con la finalidad de que sirva certificar en qué sesión de la Comisión de Uso de Suelo fue tratado el referido estudio, copia certificada del mismo y la resolución expedida al respecto.

A fin de entregar la información solicitada le agradeceré tomar contacto con quien suscribe esta comunicación.

Atentamente

**Dra. Rocío Bastidas Granizo**  
Coordinadora de la Veeduría Ciudadana de la Ordenanza No. 135 del Barrio La Floresta  
1704153947

0984689078 – 2551894 /

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 14 FEB 2019 Hora 15:10  
Nº. HOJAS -DOCE-  
Recibido por: *[Signature]*

CC: Abg. Andrés Nicolás Váscquez Jaramillo  
Subcoordinador Nacional de Control Social, ENC  
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio

Abg. Juan Carlos Rivadeneira  
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción